

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b><br><b>VERSIÓN: 04</b><br><b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b><br><b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b> | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|--|---|---|

## **Tabla de contenido**

|   |    |
|---|----|
| 1. TÍTULO DEL INFORME .....   | 3  |
| 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....   | 3  |
| 3. AUDITORES.....   | 3  |
| 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....   | 3  |
| 5. ALCANCE.....   | 3  |
| 6. METODOLOGÍA.....   | 3  |
| 7. DESARROLLO .....   | 3  |
| 7.1. VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE AUSTERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES.....   | 3  |
| 7.2. VERIFICACIÓN EXPEDICIÓN PLAN DE AUSTERIDAD CANAL CAPITAL VIGENCIA 2024 .....             | 5  |
| 7.3. VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL .....                | 5  |
| 7.3.1. Servicios Públicos.....  | 6  |
| 7.3.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión. .... | 10 |
| 7.3.3. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....             | 10 |
| 7.4. VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023 .....  | 12 |
| 7.4.1. Caja menor .....   | 12 |
| 7.4.2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....                     | 13 |
| 7.5. OTRAS ESTRATEGIAS DE AHORRO 2023.....  | 15 |
| 8. OBSERVACIONES.....   | 15 |
| 9. CONCLUSIONES.....  | 15 |
| 10. RECOMENDACIONES.....  | 16 |

## **Índice de tablas**

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023. ....  | 6  |
| Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023. ....   | 7  |
| Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.....  | 9  |
| Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2022-2023. Elaboración propia.....   | 9  |
| Tabla 5 Consumo comparativo Tóner 2022-2023. Elaboración propia. ....   | 10 |
| Tabla 6 Consumo comparativo Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos 2022-2023. Elaboración propia..... | 11 |
| Tabla 7 Muestra contratos prestación servicios verificados cuarto trimestre 2023 – Elaboración propia. ....                               | 14 |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b><br><b>VERSIÓN: 04</b><br><b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b><br><b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b> | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|--|---|---|

## **Índice de gráficos**

|   |    |
|---|----|
| Imagen 1 Correo 15/01/2024 - Remisión Informe seguimiento de Austeridad II semestre 2023 a SCRD   | 4  |
| .....   |    |
| Imagen 2 Formato Seguimiento Austeridad I y II semestre 2023 Canal Capital. Fuente: Subdirección Administrativa .....                   | 5  |
| Imagen 3 Variación gasto servicios públicos Canal Capital 2022-2023 por trimestre.....  | 8  |
| Imagen 4 Respuesta 4. Subdirección Administrativa, memorando 91 del 06/02/2024. ....  | 11 |
| Imagen 5 Informe de austeridad del II semestre de 2023 Subdirección Administrativa. ....  | 11 |
| Imagen 6 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 91 del 06/02/2024 – Ejecución gastos caja menor IV Trimestre 2023. .... | 12 |
| Imagen 7 Soportes gasto caja menor IV trimestre 2023 – Recibo caja 13.....  | 13 |

|   |                               |   |   |
|---|-------------------------------|---|---|
|  | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b><br><b>VERSIÓN: 04</b><br><b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b><br><b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b> | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|---|-------------------------------|---|---|

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Cuarto Trimestre de 2023.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2023.

## 3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022 (vigentes hasta febrero 9 de 2024), frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023 y generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua.

## 5. ALCANCE

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2023 y seguimiento a la austeridad del gasto, en el marco de los lineamientos de la normatividad referenciada, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023.

## 6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica, sobre ejecución de gastos en el cuarto trimestre de la vigencia 2023.
- Revisar la información y soportes de ejecución de gastos remitidos.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Realizar las observaciones y/o recomendaciones que correspondan, frente a la ejecución y seguimiento de los gastos en el periodo.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE AUSTERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, se revisó el cumplimiento de los lineamientos realizados, en relación con la presentación del informe semestral de austeridad del gasto, presentando los siguientes resultados:

- a) Se evidenció la remisión oportuna por parte de Canal Capital a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, del Informe de austeridad del gasto del segundo



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

semestre de 2023 junto al formato “Seguimiento Austeridad” (Excel) diligenciado, mediante oficio 31 del 15/01/2024 y correo de la misma fecha, en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019, como se muestra en la siguiente imagen:

### Ejecución Plan de Austeridad 2do Semestre 2023

1 mensaje

Uriel De Jesús Bayona Chona <uriel.bayona@canalcapital.gov.co>

15 de enero de 2024, 18:51

Para: Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@scrd.gov.co>

Cc: Paola Andrea Ramírez Gutiérrez <paola.ramirez@scrd.gov.co>, José Raúl Otálora Rincón <jose.otalora@scrd.gov.co>, carmen.villamil@scrd.gov.co, Correspondencia Externa <correspondencia.externa@scrd.gov.co>, Laura Sofía Prada Cardoso <laura.prada@canalcapital.gov.co>, Andrea Paola Sánchez García <andrea.sanchez@canalcapital.gov.co>, npporrasc@gmail.com, Nestor Avella <control.interno@canalcapital.gov.co>, Mónica Alejandra Virguez Romero <monica.virguez@canalcapital.gov.co>

Estimada Adriana, cordial saludo.

En calidad de Subdirector Administrativo de Canal Capital, por medio de la presente me permito informar que dando cumplimiento de lo estipulado en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019, adjunto los documentos correspondientes al:

- (i) Reporte de ejecución del Plan de Austeridad, esto para el período comprendido entre julio y diciembre de 2023 - Word
- (ii) Plan de Austeridad correspondiente a la vigencia 2023 en Canal Capital
- (iii) Archivo Excel en donde obran los datos que acompañan el reporte de ejecución del referido Plan para el segundo semestre de 2023.

Muchas gracias. Cordialmente,



Uriel de Jesús Bayona Chona  
Subdirector Administrativo  
Cel: 3184470157  
uriel.bayona@canalcapital.gov.co

#### 4 adjuntos

A1. Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2023.pdf  
263K

A3. Informe 2do semestre Plan de Austeridad Canal Capital 2023.xlsx  
52K

Oficio 31 - Remisión Reporte segundo semestre de 2023 - Plan de Austeridad y transparencia en el gasto público de Canal Capital.pdf  
117K

A2. Informe 2do semestre Plan de Austeridad Canal Capital 2023.docx  
291K

*Imagen 1 Correo 15/01/2024 - Remisión Informe seguimiento de Austeridad II semestre 2023 a SCRD*

- b) Se evidenció el diligenciamiento del formato “Seguimiento Austeridad” para el segundo semestre de 2023 por parte de Canal Capital, con los datos de identificación de la entidad y del periodo a reportar de manera correcta, como se muestra a continuación:



## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Imagen 2 Formato Seguimiento Austeridad I y II semestre 2023 Canal Capital. Fuente: Subdirección Administrativa.

- c) Se observó el informe de austeridad en el formato establecido (documento Word) según anexo 1 de la Circular 004 de 2022 para el Informe de austeridad del II semestre 2023.

## **7.2. VERIFICACIÓN EXPEDICIÓN PLAN DE AUSTERIDAD CANAL CAPITAL VIGENCIA 2024**

A la fecha de este seguimiento el Plan de Austeridad de Canal Capital se encontraba en proceso de “revisión por parte de cada una de las áreas de la Subdirección Administrativa para poder llevarlo a aprobación del Comité de Evaluación y Gestión del Desempeño a finales de febrero de 2024” según respuesta de la Subdirección Administrativa mediante memorando No. 91 del 06/02/2024. De acuerdo con lo anterior y la expedición del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ***“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”***, que derogó el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, se recomienda a la Subdirección Administrativa atender y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Alcaldía para la gestión de medidas de austeridad en la vigencia 2024.

### **7.3. VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL**

La Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las 3 categorías elegidas en el Plan de Austeridad 2023 de Canal Capital y planteadas con 5 criterios objeto de austeridad, así:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Fotocopiado, multicopiado e impresión (Acción de austeridad sobre impresión).
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – En cuanto a la adquisición de elementos de ferretería para realizar los mantenimientos de la entidad.
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – Para compras de elementos tecnológicos - Equipos y periféricos.

Obteniendo los siguientes resultados:

### 7.3.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del cuarto trimestre de 2023, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2022):

| Servicios Públicos                            |                              |
|---|------------------------------|
| Vigencia 2022<br>Trimestre 4                  | Vigencia 2023<br>Trimestre 4 |
| \$ 43.790.784                                 | \$ 67.017.005                |
| Variación respecto al mismo trimestre de 2022 | 53%                          |

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, memorando 93 del 07/02/2024.

Para el cuarto trimestre de 2023, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, en un 53% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y un aumento del 1% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el tercer trimestre de 2023 (siguiente tabla).



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

| Comportamiento últimas vigencias por trimestre          |                   |                   |                   |                                  |                   |                   |                   |                                  |                   |                   |                   |  |  |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|--|
| Servicios Públicos Vigencia 2021                        |                   |                   |                   | Servicios Públicos Vigencia 2022 |                   |                   |                   | Servicios Públicos Vigencia 2023 |                   |                   |                   |  |  |
| Total Trimestre 1                                       | Total Trimestre 2 | Total Trimestre 3 | Total Trimestre 4 | Total Trimestre 1                | Total Trimestre 2 | Total Trimestre 3 | Total Trimestre 4 | Total Trimestre 1                | Total Trimestre 2 | Total Trimestre 3 | Total Trimestre 4 |  |  |
| \$ 56.045.591   | \$ 64.342.896     | \$ 50.914.910     | \$ 55.607.452     | \$ 52.091.359                    | \$ 33.750.247     | \$ 42.014.026     | \$ 43.790.784     | \$ 47.412.049                    | \$ 37.252.617     | \$ 66.621.863     | \$ 67.017.005     |  |  |
| Variación respecto al trimestre anterior                | 15%               | -21%              | 9%                | -6%                              | -35%              | 24%               | 4%                | 8,27%                            | -21%              | 79%               | 1%                |  |  |
| Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior |                   |                   |                   | -7,06%                           | -47,55%           | -17,48%           | -21,25%           | -8,98%                           | 10,38%            | 58,57%            | 53,04%            |  |  |

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023.

Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.

Teniendo en cuenta el aumento de esta categoría de gasto para el trimestre objeto de verificación (cuarto de 2023) respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior y del inmediatamente anterior, se requiere que desde la Subdirección Administrativa se realice el análisis correspondiente y se justifique el comportamiento. Adicionalmente, que presentó esta misma conducta durante los últimos dos trimestres de 2023. Ante esta situación, desde la tercera línea de defensa se observó desde el trimestre anterior que se presentaron gastos inusuales: Un canal dedicado de internet para Canal Capital y un valor de telefonía fija ETB descrito como "Calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023" por \$16.026.510 (...), y para este informe se requirió respuesta sobre este seguimiento, para lo cual la Subdirección Administrativa informó a través de memorando 91 del 06/02/2024:

- Frente al canal dedicado de internet para Canal Capital, gasto presentado en el tercer trimestre por \$5.430.14 proveedor CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S, no se presentó ninguna respuesta.
- Frente al pago a la ETB por \$16.026.510, informó que "(...) se debió pagar a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB un único pago de \$16.026.510 por el servicio de IPCENTEX de la calle 69, el cual, la empresa prestadora del servicio no había realizado cobro a la entidad por error en su sistema de facturación y la no notificación de este al Canal. Dicho servicio fue instalado y puesto en funcionamiento en enero del 2022 y el valor mencionado correspondía al cobro de enero de 2022 hasta mayo del 2023, es decir, 17 meses de servicio".

Lo anterior, evidencia fallas en los controles administrativos para realizar seguimiento y supervisión a la ejecución contractual y financiera de los servicios públicos (condiciones contractuales) y, por tanto una debilidad en reflejar el gasto mensual real por este rubro en la información financiera del Canal (Causación del gasto mensual, aunque no se haga efectivo el desembolso de recursos) y garantizar los debidos análisis de las series de gasto



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

por rubro, insumo de los planes o medidas de austeridad futuros. Además, que, la descripción realizada en los registros de ejecución presupuestal, presenta error y no corresponde a la realidad del hecho económico, pues en el registro del gasto realizado en el tercer trimestre se detalló como: "*Calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023.*"

De otra parte, se evidenció que, para el cuarto trimestre se realizó gasto por \$28.038.780 a nombre de COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S, descrito como: "SA-351 Proveer los servicios para disponer de un canal dedicado de internet para contingencia y respaldo a la conectividad, y un canal MPLS para la interconexión entre las sedes de Canal Capital" sin ninguna especificidad de periodo. Y en el trimestre anterior, se evidenció gasto por \$7.854.000 con el siguiente concepto: "SA-245 Adicionar y Prorrogar el Contrato N° 377-2022 suscrito con COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S."; ante lo expuesto en este párrafo se recomienda a la Subdirección Administrativa analizar y justificar este comportamiento, del cual se hará seguimiento en el próximo informe.

Por último, en la siguiente gráfica se presenta el comportamiento del gasto por servicios públicos para los años 2022 y 2023 por trimestre, en el que se observa una tendencia de aumento para a vigencia 2023:

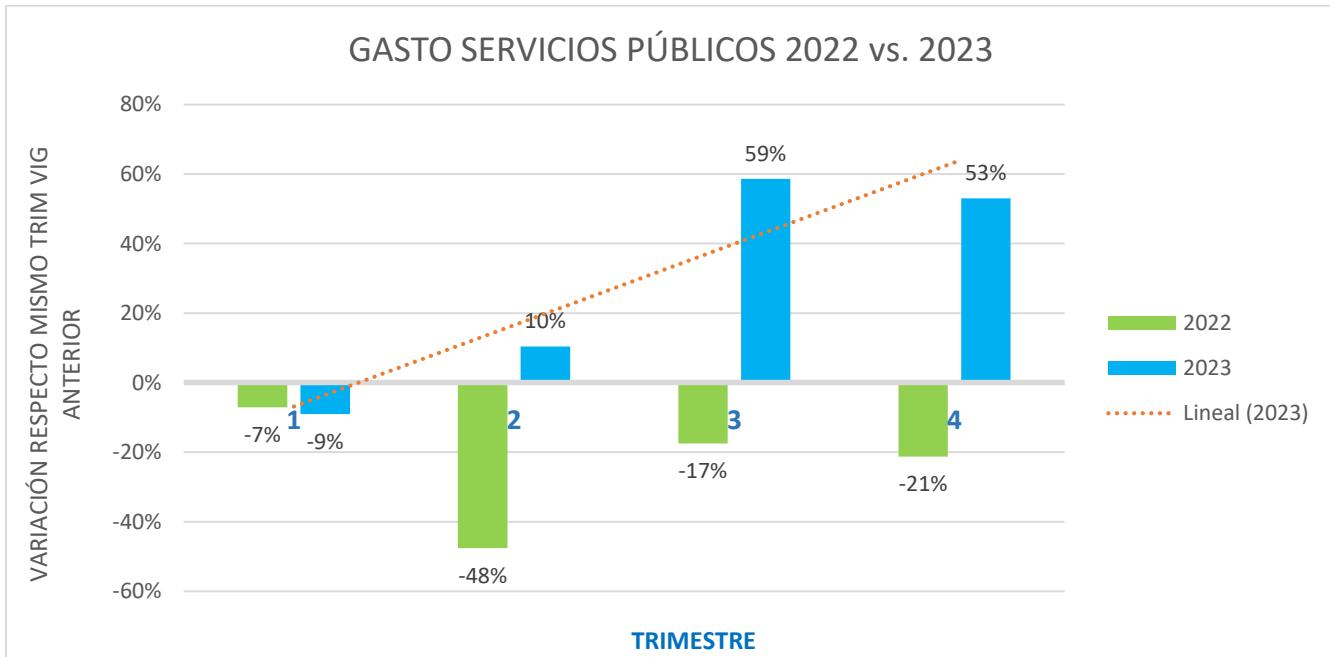


Imagen 3 Variación gasto servicios públicos Canal Capital 2022-2023 por trimestre.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### Telefonía Celular

Para este gasto objeto de austeridad para la vigencia 2023, se observó un comportamiento de disminución del 39% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2022), como se muestra en las imágenes a continuación, dando cumplimiento a la meta planteada para la vigencia 2023: "Disminuir en 10% el valor promedio fijo del pago por concepto de telefonía celular":

| CONSUMO TELEFONÍA CELULAR |               |   |
|---------------------------|---------------|---|
| Vigencia 2022             | Vigencia 2023 | Variación respecto a<br>vigencia anterior |
| 4 trimestre               | 4 trimestre*  |   |
| \$ 1.291.812              | \$ 787.984    | -39%                                      |

\* Respuesta de la Subdirección Financiera memorando 93 del 07/02/2024.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.

| COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC   |     | \$ | 787.984 |
|---|-----|----|---------|
| SA-364 Servicio de plan corporativo Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2023 al 9 de noviembre del 2023 | oct | \$ | 253.328 |
| SA-398 Servicio de plan corporativo Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de noviembre al 9 de diciembre del 2023        | nov | \$ | 267.328 |
| SA-443 Servicio de plan corporativo Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de diciembre del 2023 al 9 de enero del 2024   | dic | \$ | 267.328 |

### Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, según información del gasto por funcionamiento de los registros presupuestales:

| CONSUMO TELEFONÍA FIJA |               |   |
|------------------------|---------------|---|
| Vigencia 2022          | Vigencia 2023 | Variación respecto a<br>vigencia anterior |
| 4 trimestre            | 4 trimestre*  |   |
| \$ 6.515.660           | \$ 12.020.580 | 84,5%                                     |

\* Respuesta de la Subdirección Financiera memorando 93 del 07/02/2024.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2022-2023. Elaboración propia.

Como se puede observar, se evidencia un aumento del 84.5% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Es importante tener en cuenta lo analizado en el numeral 7.2.1. Servicios públicos frente al valor reportado por este gasto desde la Subdirección Administrativa y las descripciones realizadas en los registros presupuestales; adicionalmente a que en la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al reporte del segundo semestre de 2023 a la SCRD, también se evidenció que el valor de \$16.026.510 que según la Subdirección Administrativa es (...) "por el servicio de IPCENTEX de la calle

SISTEMA DE  
COMUNICACIÓN  
PÚBLICA

## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

69, el cual, la empresa prestadora del servicio no había realizado cobro a la entidad por error en su sistema de facturación y la no notificación de este al Canal. Dicho servicio fue instalado y puesto en funcionamiento en enero del 2022 y el valor mencionado correspondía al cobro de enero de 2022 hasta mayo del 2023, es decir, 17 meses de servicio”, no se reportó dentro de este gasto.

Basado en lo expuesto, se evidenció que no se dio cumplimiento a la meta establecida para el 2023 en el Plan de austeridad del Canal, correspondiente a: “Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija”.

#### **7.3.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión.**

Se evidenció un aumento para este cuarto trimestre de 2023 respecto a la vigencia 2022 del 100% en el gasto por este rubro e incumplimiento para este trimestre de la vigencia 2023 de la meta definida en el Plan de austeridad 2023: “Disminuir en un 3.5% el valor pagado para adquisición de tóner empleado para la impresión de documentos”, así:

| CONSUMO DE TÓNER PARA IMPRESIÓN |               |                              |                |
|---------------------------------|---------------|------------------------------|----------------|
| Vigencia 2022                   | Vigencia 2023 | Variación trimestre vigencia | mismo anterior |
| 4 trimestre *                   | 4 trimestre * |                              |                |
| \$ -                            | \$ 8.072.600  | 100%                         |                |

\* Tomado de Informe Plan Austeridad Capital vigencia 2023 II semestre - Numeral 2.

*Tabla 5 Consumo comparativo Tóner 2022-2023. Elaboración propia.*

#### **7.3.3. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

De acuerdo con los dos criterios de austeridad de este gasto definidos en el Plan de Capital para la vigencia 2023: Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería y Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, a continuación, se presenta el comportamiento de estos dos elementos para el cuarto trimestre:

- Suministro de insumos de ferretería: Frente a este gasto, se evidenció aumento del 100% para el cuarto trimestre de 2023 (según la siguiente tabla, tomada del Informe de austeridad del II semestre de 2023), con lo que se estaría incumpliendo la meta de Mantener el gasto presupuestado para la vigencia 2023. Sin embargo, se evidenció diferencia entre los reportes de gasto de la Subdirección Administrativa por este criterio: memorando 91 del 06/02/2024 y el informe referenciado anteriormente, \$11.217.800 y \$13.072.800, respectivamente, así:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA IV TRIMESTRE

|              |                      |
|--------------|----------------------|
| DICIEMBRE    | \$ 11.217.800        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 11.217.800</b> |

Imagen 4 Respuesta 4. Subdirección Administrativa, memorando 91 del 06/02/2024.

| Código Presupuestal |                     | 4.2.1.2.02.02.005            |
|---------------------|---------------------|------------------------------|
| Rubro Presupuestal  |                     | Servicios de la Construcción |
| Mes                 | 2022                | 2023                         |
| Julio               | \$5.132.100         | 0                            |
| Agosto              | 0                   | 0                            |
| Septiembre          | 0                   | \$12.206.500                 |
| Octubre             | 0                   | 0                            |
| Noviembre           | 0                   | 0                            |
| Diciembre           | \$11.038.500        | \$13.072.800                 |
| <b>TOTAL</b>        | <b>\$16.170.600</b> | <b>\$25.279.300</b>          |

Imagen 5 Informe de austeridad del II semestre de 2023 Subdirección Administrativa.

- b) Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos: Frente a este gasto, se evidenció aumento del 42.9% para el tercer trimestre de 2023 según la siguiente tabla, con lo que se estaría incumpliendo la meta de Disminuir en un 3,5% el valor pagado por adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos:

| Suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos<br>(Rubro: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios) |                    |
|--|--------------------|
| Vigencia 2022  | Vigencia 2023      |
| Total Trimestre 4*   | Total Trimestre 4* |
| \$ 13.188.000  | \$ 18.856.000      |
| Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior  | 42,98%             |

\* Tomado de memorando 91 del 03/02/2024 de la Subdirección Administrativa.

Tabla 6 Consumo comparativo Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos 2022-2023. Elaboración propia.

|   |                               |  |
|---|-------------------------------|--|
|  | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>             |
|   |                               | <b>VERSIÓN: 04</b>                     |
|   |                               | <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> |
|   |                               | <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>    |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 7.4. VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023

### 7.4.1. Caja menor

Para el cuarto trimestre de 2023, se observaron 2 gastos realizados por la caja menor con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014 versión 4 de 2016, el correspondiente recibo de caja y la factura, como se muestra a continuación:

| RECIBO DE CAJA N° | PAGADO A             | Descripción  | C.C. / NIT | Otros bienes transportables | Servicios de la construcción | Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | Servicios Financieros | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
|-------------------|----------------------|--|------------|-----------------------------|------------------------------|---|-----------------------|--|
| 00013             | NOTARIA 73 DE BOGOTA | Autenticación de poder especial para el contador Carlos Ramiro Florez para realizar trámite ante la DIAN | 51799495-7 | 5.657,00                    |                              | -   | -                     | -  |
| 00014             | NOTARIA 73 DE BOGOTA | Autenticar registro de titularidad en el mardo del contrato de suscripción CS-001-2022 con Canal Capital | 51799495-7 | 12.171,00                   |                              | -   | -                     | -  |

*Imagen 6 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 91 del 06/02/2024 – Ejecución gastos caja menor IV Trimestre 2023.*



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
|   | CÓDIGO: AGTH-FT-014<br>VERSIÓN: 4 |
| JUSTIFICACIÓN<br>GASTOS POR<br>CAJA MENOR | FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016   |
| RESPONSABLE: SUB. ADMINISTRATIVA          |                                   |

|   |   |
|---|---|
| 1. SOLICITA:  | Sandra Nayibe Obregón Medina<br>Secretaria Ejecutiva Gerencia General   |
| 2. DESCRIPCIÓN DE LA<br>NECESIDAD:  | Teniendo en cuenta que el área financiera debe realizar un trámite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se hace necesario otorgar poder especial a nombre del profesional de contabilidad, el cual debe estar autorizado en Notaría. |
| 3. OBJETO DE LA COMPRA Y/O<br>SERVICIO  | Realizar diligencia de presentación personal del poder otorgado al profesional de Contabilidad, Carlos Ramiro Flores.   |
| 4. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR  | NOTARIA 73 NIT 51799495-7   |
| 5. VALOR DE LA COMPRA Y/O<br>SERVICIO   | SEIS MIL PESOS MCE. (\$6.000)   |
| 6. CERTIFICACIÓN DE LA "NO"<br>EXISTENCIA DEL PRODUCTO<br>EN EL ALMACÉN DE LA<br>ENTIDAD. | No aplica   |
| 7. FORMA DE PAGO:   | De contado e inmediato  |
| FIRMA SOLICITANTE:  | Sandra Nayibe Obregón M.  |
| FECHA:  | 1º de noviembre de 2023   |

Recuerde que una vez obtenida la compra y/o servicio, usted debe presentar al responsable del manejo de los fondos, la factura o cuenta de cobro para legalizar el dinero comprometido para tal fin. Recuerde que tiene un plazo de tres (3) días hábiles para legalizar la compra y/o servicio adquirido, contados a partir del día en que usted ha recibido el dinero.

URIEL DE JESÚS BAYONA CHONA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
ORDENADOR DEL GASTO CAJA MENOR

Avenida El Dorado N° 66-33 Piso 6 Código Postal 111321  
PBX: 4576300 Bogotá D.C.  
Email: [sccapital@canalcapital.gov.co](mailto:sccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Página 1 de 1

|  |   |
|--|---|
|  | CÓDIGO: AGTH-FT-011<br>VERSIÓN: 1   |
| RECIBO DE CAJA MENOR                                   |   |
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.                          |   |
| Fecha:   | Recibo de Caja Menor No. 0013<br>Bogotá Noviembre 2 - 2023.   |
| Pagado a:  | Notario 73 de Bogotá  |
| NIT ó C.C.:  | 51799495-7  |
| Por concepto de:                                       | Autenticación de Poder especial para el Contrato del Canal Carlos Ramiro Flores para trámites ante la DIAN. |
| Valor a pagar:   | \$ 4.754  |
| I.V.A.   | \$ 903  |
| Valor Total:   | \$ 5.657  |
| (-) Retefuente:  | \$ 522  |
| (+) Rete IVA:  | \$ 135  |
| (-) Rete ICA:  | \$ 46   |
| Neto a Pagar:  | \$ 4.934  |
| Imputación Presupuestal: Otros bienes transportables   |   |
| Aprobado por: Sandra Nayibe Obregón M. C.C. 52.221.073 |   |

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| NOTARIA 73 DE BOGOTÁ   |                                      |
| VICTORIA BERNAL TRUJILLO<br>51799495-7   |                                      |
| Av. El Dorado 607 03 Local 103<br>ENVÍAR CORREO DE PAGO AL CORREO CARTON-<br>NOTARIA73BOGOTAD.COM 314455003 <a href="http://www.notaria73bogetad.com">www.notaria73bogetad.com</a> |                                      |
| RECOPIABLE DE IVA  |                                      |
| FACTURA DE VENTA FVN: 226317<br>FECHA: 01/11/2023 02:49 pm Retefuente \$522<br>Solicitud: 322500 Reteiva \$135<br>Reteca \$46  |                                      |
| CONCEPTO: FACTURACION DANT VALOR   |                                      |
| Autentificación F.h.   | \$ 4.754                             |
| Subtotal:  | \$ 4.754                             |
| I.V.A.:  | \$ 903                               |
| TOTAL:   | \$ 5.657                             |
| FORMA DE PAGO: Efectivo  |                                      |
| NT: 000012587-4<br>CANAL CAPITAL   | Recibido: \$ 5.657<br>Desbco: \$ 343 |
| Rachel Orisanny Reyes Romero<br>Resolución T.C.A 2020042<br>Formulario de autorización 10764040507<br>-077 desde FVN 102477 hasta FVN 300000<br>desde 2023 05 04 hasta 2023 11 04  |                                      |
| Impresor: Corporación Avance<br>FNT: 0040104247<br>SIGNO MRI Recib. SIS 10000 2017 04 19   |                                      |

Imagen 7 Soportes gasto caja menor IV trimestre 2023 – Recibo caja 13.

### 7.4.2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para verificar lo establecido en el artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019, respecto a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tomó una muestra de la contratación (con personas naturales) del Canal, del cuarto trimestre de 2023, la cual, correspondió a 10 contratos para identificar si contaban con la certificación de inexistencia de personal de planta en el formato “CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019” del Canal y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación. Obteniendo los siguientes resultados:

#### Artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019:

(...) “sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función (...)"

| CONTRATO  | CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL - RECURSOS HUMANOS? | OBJETO CONTRATO COINCIDE CON CERTIFICACIÓN? |
|-----------|--|---|
| 0490-2023 | Si   | Si  |
| 0493-2023 | Si   | Si  |
| 0495-2023 | Si   | Si  |
| 497-2023  | Si   | Si  |
| 0504-2023 | Si   | Si  |
| 0505-2023 | Si   | Si  |
| 0506-2023 | Si   | Si  |
| 0510-2023 | Si   | Si  |
| 0515-2023 | Si   | Si  |
| 0526-2023 | Si   | Si  |

Tabla 7 Muestra contratos prestación servicios verificados cuarto trimestre 2023 – Elaboración propia.

El 100% de los expedientes contractuales de la muestra contiene la Certificación de inexistencia de personal expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal y el objeto del certificado de inexistencia, coincide con el objeto de cada uno de los contratos y/o modificación de contrato. Sin embargo y según la muestra, se identificó que la minuta del contrato No. 497-2023 suscrito con ERIKA JOHANNA JIMENEZ MARTINEZ, se encuentra denominado erradamente como 597-2023 en el expediente contractual del Canal y en la plataforma de Secop II, como se evidencia a continuación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.5071319&isFromPublicArea=True&isModal=False>

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | CONDICIONES CONTRACTUALES<br>PERSONA NATURAL |  |
|--|--|--|

Contrato de Prestación de Servicios No. 597-2023

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA. -OBJETO:** PE-106 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales para llevar a cabo, las actividades comerciales y de la producción ejecutiva de proyectos estratégicos.  
**ALCANCE DEL OBJETO:** N/A.

**SEGUNDA. -VALOR:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$27.574.963), incluido todos los impuestos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con el (los) certificado (s) de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal, la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y la Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", en cuanto al deber de publicar

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b><br><b>VERSIÓN: 04</b><br><b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b><br><b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b> | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|--|---|---|

a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y los documentos que hacen parte de estos, para el 100% de los contratos de prestación de servicios verificados.

## 7.5. OTRAS ESTRATEGIAS DE AHORRO 2023

Para el trimestre evaluado, se evidenciaron campañas relacionadas con el control del consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, establecido en el Capítulo V del Decreto 492 de 2019, así:

- Capacitaciones internas Canal Capital, de las siguientes fechas y temas:
  1. Medición de la huella ecológica y gestión de fuentes no convencionales de energía, el 18/10/2023.
  2. Gestión de residuos y separación en la fuente, el 21/11/2023.
  3. Un (1) taller de producción sostenible con el equipo de producción de la entidad.
  4. Gestión de Elementos de Plásticos de un Solo Uso, el 25/10/2023.
- Comunicaciones internas de las siguientes fechas y temas:
  1. Elementos de plástico de un Solo Uso, en boletín No. 41 del 22/11/2023.
  2. Promoción del concurso de buenas prácticas ambientales, en boletín No. 39 del 08/11/2023.
  3. Ahorro y uso eficiente del agua, comunicación interna del 18/12/2023.

## 8. OBSERVACIONES

No se requiere la formulación de acciones de mejora, derivadas del presente seguimiento.

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023. De manera general, se puede concluir que:

- 9.1.** Se dio cumplimiento al diligenciamiento de los formatos de informe de austeridad (establecido en Word) y de Seguimiento de Austeridad (en Excel) establecidos en la Circular conjunta 004 de 2022, para el segundo semestre de 2023. Así como a los plazos establecidos para la presentación de los informes semestrales a la Secretaría de despacho cabeza del sector, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b><br><b>VERSIÓN: 04</b><br><b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b><br><b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b> | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|--|---|---|

- 9.2.** En cuanto al gasto por servicios públicos, se evidenció tendencia de aumento en la vigencia 2023; para el cuarto trimestre de 2023 un aumento del 53% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior y aumento del 1% respecto al trimestre inmediatamente anterior.
- 9.3.** Se observó aumento de los siguientes elementos de gasto para el cuarto trimestre de 2023: 84,5% para telefonía fija, 100% para Fotocopiado, multicopiado e impresión (tóner) y para Suministro de insumos de ferretería; y 42,98% para Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos.
- 9.4.** Se evidenciaron fallas en los controles administrativos para realizar seguimiento y supervisión a la ejecución contractual y financiera de los servicios públicos (condiciones contractuales), para revelar el gasto mensual real por este rubro en la información financiera del Canal y en consecuencia para garantizar los debidos análisis de las series de gasto por rubro, insumo de los planes o medidas de austeridad futuros.
- 9.5.** Se evidenció diferencia entre los reportes de gasto de Suministro de insumos de ferretería de la Subdirección Administrativa entre el memorando 91 del 06/02/2024 y el Informe de seguimiento del segundo semestre de 2023.
- 9.6.** Se observó la respectiva justificación y recibos de los gastos realizados a través de la caja menor de Capital, en el cuarto trimestre de 2023.
- 9.7.** Se evidenció cumplimiento al artículo 3 del Decreto, en cuanto al proceso de certificar la inexistencia de personal de planta, por parte de Recursos Humanos como requisito para la contratación de prestación de servicios.
- 9.8.** Frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y los documentos que hacen parte de estos, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal y la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", para la muestra de contratos de prestación de servicios verificados.
- 9.9.** Se evidenció la ejecución de diferentes estrategias para el control del consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, establecido en el Capítulo V del Decreto 492 de 2019, durante el cuarto trimestre de la vigencia.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Establecer y/o revisar los controles para realizar seguimiento y supervisión a la ejecución contractual y financiera de los servicios públicos, para describir correctamente el gasto por servicios públicos según periodo y concepto.
- 10.2.** Realizar el análisis y justificación del comportamiento de aumento en servicios públicos, de Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles en el Canal y de Fotocopiado, multicopiado e impresión (tóner) y establecer las medidas de austeridad que correspondan conforme al nuevo Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 10.3.** Revisar y adelantar las acciones necesarias para corregir o aclarar el número de la minuta del contrato No. 497-2023 se encuentra denominado erradamente como 597-2023 en el expediente contractual del Canal y en la plataforma de Secop II.

|   |                               |   |   |
|---|-------------------------------|---|---|
|  | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b> | <b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 20/02/2024<br><b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|---|-------------------------------|---|---|

- 10.4.** Verificar la información registrada y reportada por la Subdirección Administrativa en los diferentes informes de gastos, así como conciliarla con la que reporta la Subdirección Financiera y establecer control(es) preventivos para que sea consistente y única para los diferentes usuarios, en el marco de la función que tienen estas dos Subdirecciones por la información transversal que gestionan como segunda línea de defensa.
- 10.5.** Revisar el Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" y dar cumplimiento a los lineamientos allí establecidos en cuanto al gasto público.

**Revisó y aprobó:**



**NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 104-2024.   
**Auditores:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 104-2024.